

RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2023-021

ING. JOSE CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS”*;
- Que** El artículo 132 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que *“Adjudicación.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, o de la verificación de documentación en la modalidad simplificada, según corresponda, adjudicará o declarará desierto el procedimiento mediante resolución, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)”*;
- Que** el artículo 136 del Reglamento ibídem señala que: *“Art. 136.- Puja.- En el día y hora señalados se realizará una puja en precios hacia la baja con una duración de entre quince (15) a sesenta (60) minutos, tiempo en el cual los proveedores presentarán sus posturas a la baja respecto de la oferta económica inicial presentada, respetando el rango de variación mínimo para la puja establecido por la entidad contratante en el pliego. Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal COMPRASPÚBLICAS obligan a los oferentes a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participare en el acto de la puja. De no contarse con el número mínimo de oferentes participantes en la puja, el Portal COMPRASPÚBLICAS automáticamente reprogramará por una sola vez dicho acto en las veinticuatro (24) horas siguientes. En dicha reprogramación automática se considerará ganador al oferente que presente la postura económica más baja sea esta por puja o por oferta económica inicial. El Portal COMPRASPÚBLICAS, una vez realizado el acto de puja, identificará a la oferta económica ganadora. Será decisión y responsabilidad de la entidad contratante la adjudicación o declaratoria de desierto respectiva. De la puja se dejará constancia en un informe de resultados, elaborado por el delegado o la comisión técnica y que será publicado en el formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública en el Portal COMPRAS PÚBLICAS. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el periodo de puja o de la*

negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley”;

- Que** mediante resolución No. R-UA-ADM-2023-020 de 28 de julio de 2023, el Ing. José Carabajo León, Director Administrativo (E), resolvió: “(...) *Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-016-2023, para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”(...*”;
- Que** con fecha 31 de julio de 2023, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. SIE-UA-016-2023;
- Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0494-M de 01 de agosto de 2023, el Director Administrativo (E) Ing. José Carabajo León, entregó al delegado técnico, Wilson Michael Weisson Barreto, Analista Técnico de Activos Fijos la resolución de inicio y el cronograma del proceso No. SIE-UA-016-2023 denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;
- Que** mediante Acta de Preguntas y Respuestas de 2 de agosto de 2023, suscrita por el delegado técnico, señala: “(...) *A continuación, se informa que consta 1 pregunta con su respectiva respuesta a través del portal de compras públicas, por parte de los oferentes dentro del proceso. (...)*”;
- Que** mediante Acta de Cierre de Recepción de Ofertas de fecha 04 de agosto de 2023, suscrito por la Asistente Administrativa 2, Econ. Denisse Cantos Miketta, mediante el cual menciona: “*dentro del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-016-2023, para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, la suscrita cierra la presente acta de recepción de oferta dentro del término establecido para el efecto. El oferente que presentó su propuesta a través del portal de compras públicas y hasta el término indicado es: 1.- ARTDEKOR S.A.S. 0993367802001 ; 2.- HELEN DANIELA GUERRA CHICHAY 0930245907001, 3.- MICHAEL EDUARDO GUERRERO PALACIOS 0925024754001;4.- ALBERTO GREGORIO GUILLEN CASTILLO 0950327049001; 5.- DORIS ALEXANDRA MUÑOZ PALLO 1710004605001; RUBY GALUT NIETO CEDEÑO 1205554643001; NIVIC MUEBLES S.A.S 0993370889001; YANEZ TAMBA DIEGO FERNANDO 1723023519001 Para constancia y fe de lo actuado certifico y cierro el término de entrega de oferta.*”
- Que** mediante “ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES” suscrito el 08 de agosto de 2023, el Delegado Técnico, resolvió: “(...) *3.-RESOLUCIÓN:Una vez que ha sido revisada la documentación de los oferentes, se determinó que, si existen errores por convalidar, los oferentes son: MICHAEL EDUARDO GUERRERO con RUC 0925024754001, ALBERTO GREGORIO GUILLEN CASTILLO con RUC 0950327049001 y DORIS ALEXANDRA MUÑOZ PALLO con RUC 1710004605001.(...)*”;
- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES de fecha 14 de agosto de 2023, suscrita por la Asistente Administrativa 2, Econ. Denisse Cantos Miketta en la cual señala: “*Los oferentes que presentaron sus propuestas a través del portal de compras públicas y hasta el término indicado son:1.- GUERRERO PALACIOS MICHAEL EDUARDO 0925024754001. 2.- GUILLEN CASTILLO ALBERTO GREGORIO 0950327049001. 3.- GUILLEN CASTILLO ALBERTO GREGORIO 0950327049001; Para constancia y fe de lo actuado certifico y cierro el término de entrega de convalidación de errores”.*”

- Que** mediante “ACTA DE CALIFICACIÓN” de 14 de agosto de 2023, suscrito por el Delegado Técnico, expresa que: “(...) 4. **CONCLUSIONES.** A partir de la verificación de los requisitos mínimos antes expuestos, como delegado técnico una vez que ha revisado, analizado y calificado la documentación de las ofertas presentadas durante el proceso de evaluación y calificación, pone a consideración del delegado de la Máxima Autoridad esta acta, concluyendo que las ofertas presentadas por: ARTDEKOR S.A.S. con RUC 0993367802001, MICHAEL EDUARDO GUERRERO PALACIOS Con RUC 0925024754001, ALBERTO GREGORIO GUILLEN CASTILLO con RUC 0950327049001, DORIS ALEXANDRA MUÑOZ PALLO con RUC 1710004605001, RUBY GALUT NIETO CEDEÑO con RUC 1205554643001, NIVIC MUEBLES S.A.S con RUC 0993370889001, YANEZ TAMBA DIEGO FERNANDO con RUC 1723023519001 SI CUMPLEN con lo establecido en los pliegos y términos de referencias y SI PASAN a la etapa de Puja de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de LOSNCP y su reglamento. Mientras que el oferente: HELEN DANIELA GUERRA CHICHAY con RUC 0930245907001 NO CUMPLE con lo establecido en los pliegos y termino de referencia y NO PASA a la etapa de Puja. (...)”;
- Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-B-2023-0051-M, de fecha 15 de agosto de 2023, suscrita por el delegado técnico del proceso mediante el cual hace conocer al Director Administrativo (E) lo siguiente: “Para su aprobación, se remite acta de calificación del proceso de mantenimiento de mobiliario del proceso de subasta inversa SIE-UA-016-2023 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METALICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”
- Que** mediante Informe de Puja, de fecha 15 de agosto de 2023, suscrito por el Delegado Técnico del proceso SIE-UA-016-2023 denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METALICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, mediante el cual menciona lo siguiente: “(...)5.- *Mejor oferta económica y adjudicación.* - La mejor oferta económica presentada fue la del proveedor YANEZ TAMBA DIEGO FERNANDO con RUC 1723023519001, por el valor de USD \$ 10.000,00(Diez mil 00/100) dólares de los Estados Unidos de América más IVA, lo que representa un ahorro de USD \$6.516,00 menos del presupuesto referencial. **CONCLUSIÓN:** Por lo expuesto, y siendo la propuesta del proveedor YANEZ TAMBA DIEGO FERNANDO con RUC 1723023519001, por el valor de USD \$ 10.000,00(Diez mil 00/100) dólares de los Estados Unidos de América más IVA, la oferta de menor precio, se recomienda adjudicar el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-016-2023 para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METALICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, se da por terminada la sesión a las 10H15 del día 15 de agosto de 2023 (...).”
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2023-0534-M de fecha 15 de agosto de 2023 suscrito por la Econ. Denisse Cantos, Asistente Administrativa 2 mediante el cual informa al Delegado Técnico del proceso No. SIE-UA-016-2023 denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METALICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” lo siguiente: “Mediante el presente informo en el archivo adjunto el Resumen de la Puja del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-016-2023 denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", que se llevó a cabo el día 15 de agosto de 2023 a las 10:00 de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso, misma que tuvo una duración de 15 minutos. De acuerdo con el registro en el sistema, el oferente Yánez Tamba Diego

Fernando redujo su oferta económica a \$10,000.00 y según el orden final de la puja, esta oferta fue considerada la última.

Que mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2023-0552-M de 16 de agosto de 2023, el Director Administrativo (E), Ing. José Carabajo León señaló a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda: *"(...) Mediante memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-B-2023-0052-M, el Analista Técnico de Activos Fijos, Wilson Michael Weisson Barreto en calidad de delegado técnico del proceso "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METALICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DELAS ARTES", remite el informe de puja, en el cual concluye textualmente lo siguiente: "Por lo expuesto, y siendo la propuesta del proveedor YÁNEZ TAMBA DIEGO FERNANDO con RUC 1723023519001, por el valor de USD \$ 10.000,00(Diez mil 00/100) dólares de los Estados Unidos de América más IVA, la oferta de menor precio, se recomienda adjudicar el proceso Subasta Inversa Electrónica No.SIE-UA-016-2023 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METALICOS INSTALADOS Y EN USO DE LAUNIVERSIDAD DE LAS ARTES", se da por terminada la sesión a las 10H15 del día 15de agosto de 2023" En base a la conclusión del delegado, solicito gentilmente, autorizar a quien corresponda la emisión de la Resolución de Adjudicación para el proceso en mención. (...)"*;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 132, 136 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-016-2023, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METALICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" al oferente DIEGO FERNANDO YÁNEZ TAMBA con RUC 1723023519001, por el valor de USD 10.000,00 (diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; de conformidad con el informe de la puja.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al señor DIEGO FERNANDO YÁNEZ TAMBA con RUC 0991378227001 y, a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, al 18 de agosto de 2023.

ING. JOSE CARABAJA LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES